



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 007989

1. Sumilla: *Solicita hoja actualizada de datos para el Banco de la Nación.*

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL COLLAO

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

*Ignacio Chura Choquehuarcas.*

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

*Docente nombrado IES. SAN ANTONIO-CHECCA*

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

*40692430*

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

*Que, siendo un documento importante la hoja actualizada de datos para poder obtener un préstamo del banco de la nación es que solicito ordene a quien correspondiente se me expide dicho documento*

*Por lo expuesto:*

*Ruego a usted acceder a mi pedido.*

9. Documentos que se adjuntan:

- Resolución*
- DNI.*

10. Lugar y Fecha: *10-Setiembre 2024*

11. Firma: *[Handwritten Signature]*

MULTIRED

FECHA HORA CAJERO  
09/05/23 18:26 S1AD1150  
TARJETA : 421410\*\*\*\*\*2355  
JR. SN JUAN 138-140 DIST.C  
REGISTRO NRO 509462

CONSULTA CCI - AHORROS MN

CUENTA: 04-701-616680  
CCI:018 701 004701616680 34

\*\*\*\*\*

BN AL SERVICIO DE TODOS LOS  
PERUANOS, GRACIAS POR UTILIZAR  
NUESTROS CAJEROS MULTIRED

\*\*\*\*\*



## Resolución Directoral N° 001864 -2023



llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;



Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;



Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



**DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : CHURA CHOQUEHUANCA, YGNACIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40692430  
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - ARTE Y CULTURA

**1.2. DATOS LABORALES:**

MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN ANTONIO  
CODIGO DE PLAZA : 1156114717N3  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.  
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: CALUMANI BLANCO, HERBERT,  
Resolución N° 5164-2022-UGELP



**ARTÍCULO 2°.- Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente

*Regístrese y Comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL**  
*UGEL El Collao*



NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I -AL  
IPA/SISTEMA NEXUS  
2023

LO QUE TRANSCRIBO USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES



.....  
**Lic. Wilson R. Mamani Holguin**  
Especialista Administrativo I  
UGEL El Collao